



REPÚBLICA DE CHILE  
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ  
CONSEJO REGIONAL  
SECRETARÍA DE CONSEJO

## CERTIFICADO N° 0381 / 2017

El Secretario Ejecutivo del Consejo Regional de Tarapacá que suscribe, certifica que la segunda parte a modo de continuación de XVI. Sesión Ordinaria del Consejo del Gobierno Regional de la I. Región de Tarapacá, celebrada el 25 de Agosto de 2017, se aprobó por la mayoría de los consejeros regionales presentes, la solicitud de modificación del proyecto: **“REPOSICIÓN ALUMBRADO PÚBLICO, COMUNA DE IQUIQUE”** BIP 30396023-0, antes aprobado por la cantidad de M\$ 11.534.261.- en la IX Sesión Ordinaria celebrada el 12 de Mayo de 2016, según consta en Certificado N° 0202/2016, del 18 de Mayo de 2016, modificación que fija el presupuesto en M\$ 11.296.467.- y cuyo contenido se especifica en el Informe Ejecutivo de cuatro (4) páginas, que se acompaña al Of. Ord. N° 1450/2017, del 23 de Agosto de 2017, de la Srta. Intendente Regional de Tarapacá, el que fuera ingresado a despacho en Secretaría el 24 de Agosto de 2017. La Nueva expresión de la inversión es la siguiente:

FUENTE	ÍTEM	SOLICITADO 2017	SALDO POR INVERTIR	COSTO TOTAL
F.N.D.R.	GASTOS ADMINISTRATIVOS	2.197.-	0.-	2.197.-
F.N.D.R.	OBRAS CIVILES	2.420.201.-	8.874.072.-	11.294.273.-
<b>TOTAL</b>		<b>2.422.395.-</b>	<b>8.874.072.-</b>	<b>11.296.467.-</b>

Para estos efectos, se tiene como parte integrante del acuerdo y de la presente certificación el citado Informe Ejecutivo de cuatro (4) páginas, acompañado al Of. Ord. N° 1450/2017, del 23 de Agosto de 2017, de la Srta. Intendente Regional de Tarapacá, por lo que no se reproduce.

En todo lo demás no modificado, el acuerdo y certificación se mantienen igual.

Al efecto, se deja constancia que se ha tenido a la vista el Of. Ord. N° 1450/2017, del 23 de Agosto de 2017, de la Srta. Intendente Regional de Tarapacá, ingresado a despacho en Secretaría el 24 de Agosto de 2017; Informe Ejecutivo de la Sra. Jefa de DACOG del GORE; Reporte Ficha IDI. Proceso Presupuestario 2017 de Hacienda y MIDESO. Etapa Ejecución, que califica RS la iniciativa en etapa de reevaluación, con fecha 11 de Agosto de 2017; y Decreto Alcaldicio N° 1753/2017, del 100 de Noviembre de 2017, del Sr. Alcalde de la I. Municipalidad de Iquique y los demás antecedentes complementarios examinados en comisión y en el pleno.



REPÚBLICA DE CHILE  
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ  
CONSEJO REGIONAL  
SECRETARIA DE CONSEJO

Se deja constancia que de los 13 consejeros regionales presentes votaron por la aprobación: la Sra. Patricia Pérez Zamorano; la Sra. Gladys Matus Olivares; y el Sr. Luis Carvajal Véliz; José Miguel Carvajal Gallardo; Rubén Berríos Camilo; Lautaro Lobos Lara; Isidoro Saavedra Contreras; Haroldo Quinteros Buguño; José Lagos Cosgrove; Iván Pérez Valencia; y Jorge Zavala Valenzuela;

Se abstienen de votar el Sr. Espártago Ferrari Pavez y Felipe Rojas Andrade.

Conforme.- Iquique, 29 de Agosto de 2017.-



**JUAN ENRIQUE SILVA BUSTAMANTE**  
**ABOGADO**  
**MINISTRO DE FE**  
**SECRETARIO EJECUTIVO**  
**CONSEJO REGIONAL TARAPACA**